

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En uso de la autorización que concede al Gobierno el artículo dieciocho del reglamento de Movilización, aprobado por decreto de siete de abril de mil novecientos treinta y dos, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda aplazado el licenciamiento y pase a la situación de disponibilidad de servicio activo de las clases de tropa pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo de 1933, que se encuentran actualmente en filas en los Cuerpos y unidades y servicios de la Península, Baleares, Canarias, Norte de África y destacamentos del Sahara.

Art. 2.º Queda anulada y sin efecto la orden circular de licenciamiento de primero del actual.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes coroneles de ese Instituto, D. Pedro Romero Barrant y D. José García Fernández, pasen a situación de disponible forzoso, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), con residencia en Madrid y Sevilla, respectivamente, quedando agregados para documentación y demás efectos a las mismas unidades en que se encuentran.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de ese Instituto D. Fernando Condés Romero, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en esta capital, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Barcelona D. José Rogla Juan, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 825 pesetas, que percibirá a partir de primero de noviembre próximo por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en dicha capital, según disponen la ley de 21 de octubre (D. O. núm. 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269), correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Causando baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil Pedro Fernández Matallana,

Este Ministerio ha resuelto cause alta en la Comandancia de Madrid a partir de la revista administrativa del mes de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder los empleos de subayudante, brigada y sargento primero al personal de ese Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con el brigada D. Pompeyo Pascual Gómez y termina con el sargento D. Casimiro Díez Sáiz, por reunir las condiciones prevenidas, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 16 de octubre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1934.

P. D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A subayudantes de Infantería

Brigada del 19.º Tercio D. Pompeyo Pascual Gómez.

Idem de la Comandancia de Vizcaya D. Felipe Ruiz Pérez.

Idem de la Comandancia de Valladolid D. Juan Freire Hernando.

Idem de la Comandancia de Córdoba D. Emilio Monteagudo Gallego.

A subayudantes de Caballería

Brigada del 14.º Tercio D. Andrés Laera Galicia.

A brigadas de Infantería

Sargento primero del 14.º Tercio D. Marcelino Domínguez Canales.

Idem íd. de la Comandancia de Córdoba D. José Cañero Toro.

Idem íd. de la Comandancia de Lugo D. Silvestre Fernández Fernández.

Idem íd. de la Comandancia de Valencia D. Juan Cerón Martínez.

Idem íd. de la Comandancia de Madrid D. Gregorio de Frutos Velasco.

Idem íd. de la Comandancia de Las Palmas D. José Ramón Verdura.

A brigada de Caballería

Sargento primero de la Comandancia de Valladolid D. Eugenio Laso García.

A sargento primero de Infantería

Sargento de la Comandancia de Pa-
lencia D. Casimiro Díez Sáiz.

(De la *Gaceta* núm. 292)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados en 13 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, los oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Cortés Amorós y termina con D. Gaspar Sastre Miralles, este Ministerio ha resuelto queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Capitanes*

D. José Cortés Amorós, de disponible en la primera división.

D. Joaquín Rodríguez Clemente, de "Al servicio de la Generalidad de Cataluña".

Tenientes

D. Salvador Bada Vasallo, del regimiento núm. 6.

D. Angel Arrabal Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

D. Ramón Aixalá Sanz, de "Al servicio de la Generalidad de Cataluña".

D. José Ferrer López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Julián Hernández Guzmán, del regimiento núm. 26.

D. Carlos Pascual del Povil, de "Al servicio de la Generalidad de Cataluña".

D. Vicente Castelló Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

D. Antonio Martín Gálvez, del regimiento núm. 14.

D. José González Díaz-Parreño, del regimiento núm. 3.

D. Santiago Romero Martínez, del regimiento Carros de Combate núm. 2.

D. Marcelino Cañadas Santaella, de la primera Legión del Tercio.

D. Sixto Rodríguez Solabre, de "Al servicio de la Generalidad de Cataluña".

D. Ismael Massot Pascual, del regimiento núm. 34.

D. Manuel Puig Malo, del regimiento núm. 10.

D. Fernando Prada Canillas, de "Al servicio de la Generalidad de Cataluña".

D. Gaspar Sastre Miralles, de la primera Legión del Tercio.

Madrid, 19 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Nombrado en 13 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el teniente de CABALLERÍA D. Juan Sanguino Benítez, con destino en el regimiento Cazadores núm. 10, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrados para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, los tenientes de ARTILLERÍA D. Ramón Colubi Cháñez, D. Francisco San Miguel Rasiña y D. Julio San Miguel Rasiña, que los prestaban en la Generalidad de Cataluña, este Ministerio ha resuelto queden dichos oficiales "Al servicio de otros Ministerios", según dispone el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y afectos al Centro de Movilización y Reserva número 1, para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso y conceder el empleo superior inmediato a los alféreces de complemento de ARTILLERÍA que a continuación se relacionan, con antigüedad de 29 de septiembre último, por reunir las condiciones del artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y continuando afectos a los Cuerpos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Rodrigo Parladé Ibarra, del regimiento ligero núm. 3.

D. Francisco Alvarez Gutiérrez, del regimiento pesado núm. 4.

D. Raimundo Trujillo Torres, del Grupo mixto núm. 2.

D. José Ferrer Balbona, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

D. Antonio Roba Climent, del mismo.

D. José Elena Hernández, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.

D. Francisco Oyarzábal Velarde, de la misma.

D. Valeriano Fernández Heredia Weyler, de la misma.

D. Agustín Garnica Pombo, de la misma.

D. Jesús Madariaga Méndez Vigo, de la misma.

Madrid, 15 de octubre de 1934.—Hidalgo.

BAJAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los oficiales de la escala de complemento del Arma de CABALLERÍA, afectos al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, comprendidos en la siguiente relación, causen baja en el Ejército con fecha primero de agosto último, expidiéndoseles su licencia absoluta por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Vicente Lluch Villarroya.

Otro, D. Federico Ricart Roger.

Alférez, D. Carlos Folch Girona.

Otro, D. Ildefonso Turull Ventosa.

Madrid, 15 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de complemento de ARTILLERÍA, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, D. Benigno de Salas y de Ribas, cause baja en el Ejército por fin de agosto último, expidiéndosele su licencia absoluta por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes, oficiales, auxiliares y sargentos del Cuerpo de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados en concepto de agregados y en comisión de servicio a los puntos que en la misma se indican, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia aquéllos que ya no la hubieran efectuado. Al propio tiempo y por los séptimos y octavo Grupos divisiona-

rios se nombrarán dos cabos por cada uno para que con igual urgencia marchen a León, quedando a las órdenes del Jefe de los Servicios de Intendencia de la Zona de Retaguardia de Asturias en la referida plaza. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Base de Operaciones de Asturias, en Gijón

Comandante, D. Francisco Clarós Martín, disponible en la primera división A) y agregado a la primera Inspección de Intendencia.

Capitán, D. Julio Campillo Jiménez, en la misma situación y destino que el anterior.

Otro, D. José Martín Blázquez, en la Pagaduría Militar de la sexta división.

Otro, D. Francisco Mariné Verdugo, disponible en la primera división y agregado a la Intendencia de la misma.

Teniente, D. Víctor Macías Oviedo, en el séptimo Grupo divisionario.

Auxiliar de segunda, D. José Freirido Meleiro, en la primera Inspección general de Intendencia.

Auxiliar de segunda, D. José Arizabal Gaitza, en la Pagaduría Militar de la octava división.

A la Zona de Retaguardia de Asturias, en León

Comandante, D. Enrique López Ayllón, de la Pagaduría Militar de la octava división.

Capitán, D. Juan Montalbán Ramos, de Transportes de La Coruña.

Otro, D. José Fuciños Gayoso, de la Comandancia de Ingenieros de Coruña.

Otro, D. Francisco Aizpuru Maristany, de la primera Inspección de Intendencia.

Teniente, D. Juan Coto Neira, agregado de la tercera Inspección de Intendencia.

Auxiliar de primera, D. Francisco Pérez Esteban, de la Intendencia de la séptima división.

Auxiliar de segunda, D. Eulalio Ramírez Sáiz, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Sargento, D. Leónides Ruiz González, del sexto Grupo divisionario.

Otro, D. Marcelino Balbas Cantero, del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en cumplimiento de lo preceptuado en la circular de 10 del actual (D. O. núm. 236), que el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURIDICO MILITAR, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", por desempeñar el cargo de Juez de primera Instancia e Ins-

trucción de Monforte de Lemos (Lugo), D. Pedro Martín de Hijas Muñoz, pase a prestar sus servicios en concepto de agregado y con carácter transitorio a la Fiscalía Jurídico Militar de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 11 de mayo último, por el teniente de CABALLERIA D. José Vallejo Peralta, con destino en el regimiento de Cazadores núm. 9, en solicitud de que se le conceda derecho preferente para ocupar destino en el regimiento Cazadores núm. 3, como consecuencia de haberse sobreseído la causa en la que fué encartado a raíz de los sucesos ocurridos el día 10 de Mayo de 1932; teniendo en cuenta que el recurrente pasó a la situación de disponible gubernativo, procedente de la de forzoso y no de la de colocado, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del solicitante, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura Superior, este Ministerio ha resuelto que los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, verificando la incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

Alférez, D. Salvador Guerrero Barragán, de disponible en Tetuán.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Alférez, D. Cirilo Alonso Mas, de disponible en Ceuta.

Otro, D. Fermín Vizcarret Rius, de disponible en Ceuta.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lorache núm. 4

Alférez, D. Tomás de Pedro Pérez, de disponible en la primera división orgánica.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

Teniente, D. Joaquín Lizaur Lizaur, del regimiento núm. 11.

A la primera Legión del Tercio

Teniente, D. Jesús Caparrós Causapé, del batallón Montaña núm. 2.

Otro, D. Francisco Coloma Gallegos, del regimiento núm. 19.

Otro, D. Juan Sintés Bagur, del regimiento núm. 39.

Otro, D. Félix Belloso Pozas, del regimiento núm. 25.

Alférez, D. Inocente Fernández Oрдóñez, de disponible en Tetuán.

Otro, D. Jesús Bureo Rivero, de disponible en Marruecos.

A la segunda Legión del Tercio

Teniente, D. Joaquín Valenzuela Alcibar Jáuregui, del regimiento núm. 20. Madrid, 19 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal que a continuación se relaciona pase destinado en concepto de agregado y en comisión del servicio, a la Base de operaciones de la plaza de Gijón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro de taller, D. Antonio Ariza Cerezo, del Parque divisionario núm. 5.

Auxiliar de almacenes, D. Ambrosio Espinosa Alfaro, del Parque divisionario núm. 3.

Otro, D. Antonio García Mayoral, del Parque divisionario núm. 6.

Madrid, 18 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro de taller del personal de ARTILLERIA, don José Iglesias García, del Parque divisionario núm. 2, pase destinado en concepto de agregado y en comisión del servicio al Parque divisionario número 7, incorporándose en la plaza de León con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBAL-

TERNO DEL EJERCITO D. Valentín Pino López, disponible forzoso en esa división y agregado al Grupo de Información de Artillería número 3, pase destinado en concepto de agregado y en comisión del servicio al Parque divisionario núm. 7, incorporándose en la plaza de León con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro carpintero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, D. Tomás Martínez Pavia, pase destinado en concepto de agregado y en comisión del servicio a la Base de Operaciones de la plaza de Gijón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General Jefe de la Base de Operaciones de la plaza de Gijón e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Jefe y oficiales de INFANTERÍA, CABALLERÍA y ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que han causado baja en el Cuerpo de Seguridad de Cataluña, cesen en la situación de "Al servicio de la Generalidad", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante, D. Humberto Gil Cabrera.

Capitán, D. Elisardo Martínez Sánchez.

Otro, D. José Bueren Ortega.

Otro, D. Luis Jubert Saliete.

Otro, D. Manuel Gancedo Sáenz.

Otro, D. Manuel San Pedro Boninchón.

Otro, Angel García Rollán.

Otro, D. Antonio Arenas Llanderal.

Caballería

Capitán, D. Joaquín Segurado de la Iglesia.

Artillería

Capitán, D. Rafael Llop Zabala.
Madrid, 19 de octubre de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Cecilio Hernández González, en situación de disponible forzoso apartado A) en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la de voluntario, y resultando que en la escala de su empleo existe excedente con arreglo a las plantillas vigentes, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5); fijando su residencia en la misma división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vencencia fecha 2 del actual, en el que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de ARTILLERÍA, de reemplazo por enfermo en esta división, D. Alfonso González Conde, en el que consta se encuentra curado y en disposición de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto quede en situación de disponible forzoso en la misma, apartado A), como comprendido en el decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Arturo Pardos Chinnerry, afecto a la primera Comandancia de dicho Cuerpo, este Ministerio ha resuelto autorizarle para efectuar las prácticas reglamentarias en el primer Grupo de la referida Comandancia, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, sin derecho a haber ni emolumento alguno durante las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Eduardo Calleja Arroyo, afecto a la primera Comandancia de dicho Cuerpo, este Ministerio ha resuelto autorizarle para efectuar las prácticas reglamentarias en el primer Grupo de dicha Comandancia, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, sin derecho a haber ni emolumento alguno durante las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José María Rubio Lucas, actualmente en prácticas en el primer Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de que se le conceda interrumpir las prácticas de referencia, *sine die*, o queden anuladas, y resultando que por motivos que lo justificaron, por tener que examinarse para alférez alumno de Sanidad Militar, ya le fueron interrumpidas por dos meses, según orden telegráfica de 7 de agosto último, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad para el retiro forzoso en 7 del actual el auxiliar principal de INTENDENCIA (asimilado a capitán), que presta servicio en la Intendencia de la tercera división D. Antonio Milió Ferrer, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece con residencia en Valencia, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo y percibiendo sus haberes por la Delegación de Hacienda de dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 15 del corriente, el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que presta servicio en este Departamento, D. Severino Castillo Martínez, este Ministerio ha resuelto sea dado de baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece fijando su residencia en esta plaza, haciéndosele el señalamiento de haber pasivo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y debiendo percibir sus haberes por la Delegación de Hacienda de esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Departamento.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

DIETAS Y PLUSES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el extraordinario servicio realizado por el personal del Ejército con motivo de los sucesos ocasionados por el movimiento revolucionario, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º El personal de Generales, jefes, oficiales, Cuerpo de Suboficiales y tropa que haya prestado servicio a distancia superior de doce kilómetros de su residencia, disfrutará de las dietas y pluses que determina el vigente reglamento de 18 de junio de 1924 para

el caso de pernoctar fuera de su residencia habitual.

2.º Los jefes, oficiales y personal del Cuerpo de Suboficiales que hayan prestado servicio de armas fuera de sus cuarteles y a distancia menor de doce kilómetros, tendrá derecho a una indemnización cuyo importe será el que corresponde a ocho días de la dieta que el artículo cuarto del reglamento marca para el caso de volver a pernoctar a la habitual residencia, o sea la de separación breve. La tropa, en este caso, devengará la mitad del plus diario señalado por circular de 21 de junio de 1921, debiendo los individuos no arranchados percibir en mano este devengo, y los arranchados cobrarán 25 céntimos en mano y los otros 25 se dedicarán al fondo de rancho en compensación del mayor coste de las comidas en frío y aumento de gasto que ha tenido este servicio. Solamente alcanzará la reclamación a los ocho días ya fijados.

3.º Los Cuerpos y unidades que hayan realizado los servicios a que se refiere esta disposición, formarán relaciones nominales que remitidas a la división orgánica y con su conformidad, se cursarán a las Pagadurías Militares respectivas en unión de los demás documentos exigidos por el vigente reglamento de dietas y servirán de justificante a las cuentas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de ARTILLERIA en la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se anuncia el correspondiente concurso. Los

del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. número 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS, existente en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, se anuncia el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que previene la de 24 de agosto del año 1932 (D. O. núm. 204), a las que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

CURSOS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS DE VETERINARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Queda sin efecto la orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 234), referente al Curso de especialidades veterinarias que habría de dar principio el día 20 del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de Administración del Colegio de Santiago

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento.

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia en fin del mes próximo pasado.	118.425,93	Por gastos efectuados en la Secretaría...	900,00
Recibido por cuotas de socios y socios protectores, corrientes ...	4.174,85	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid ...	757,96
Idem por donativos de jefes y oficiales ...	900,00	Idem por la de Carabanchel ...	355,30
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la Imprenta ...	4.891,80	Idem por la de alimentación de varones...	2.289,15
Idem por la Hacienda, para el fondo del Material del Colegio (junio) ...	13.335,60	Idem por la de niñas ...	1.664,55
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos ...	2.665,40	Idem por la de gastos de la Imprenta ...	3.992,85
Idem por cuotas de socios: adelantadas, 220; de junio, 3.254,55, y atrasadas, 889,55...	4.364,10	Pensiones a huérfanos por todos conceptos...	3.520,35
Recibido del Colegio en carpeta de abonarés. Transferencias a los Colegios: a Carabanchel, 7.500 y a Valladolid, 6.703,55 ...	14.203,55	Carpeta de cargos de la Caja Central ...	2.309,15
Recibido por arriendo de la finca de Valladolid, segundo semestre ...	2.100,00	Idem de servidumbre: Valladolid, 2.985,42 y Carabanchel, 1.722,15 ...	4.707,57
Idem por ídem huertas de Alcalá, 373; de Carabanchel, 75 y pista, 225 ...	673,00	Idem de vestuario: varones, 665,94 y niñas, 306,95 ...	972,89
Idem por donativos: anónimo de compañeros de Asociación, 1.660,50; de unos protectores, 1.524,05; de profesores y alumnos del segundo curso de la Escuela de Equitación, 500; de los alléreces-alumnos de la Academia a su ascenso a tenientes, 112, y de socios, sobre su cuota mensual, 80 ...	3.876,55	Idem de enseñanza y profesorado: varones, 3.483,72 y niñas 2.296,90 ...	5.780,62
Idem de la Benéfica de Santiago, en abonarés. Ingresado en cuenta corriente en el Banco de España, por intereses de huérfanos ...	1.535,15	Idem de enfermería: varones, 93,60 y niñas, 27,75 ...	121,35
Recibido por venta de desperdicios de cocina: de Carabanchel, 25 y de Valladolid, 15...	40,00	Remitido a los Colegios, según el "Debe" ...	14.203,55
Idem por reingreso de pensiones, huérfana Aparicio ...	25,00	Abonado a la Benéfica de Santiago, carpeta de abonarés ...	1.535,15
Pendiente de cargo al Colegio de Valladolid...	3,75	Remitido al Consejo por el Colegio de Valladolid, en abonarés ...	39,00
<i>Suma el Debe</i> ...	171.358,23	Extraordinarios a huérfanos el día 25: varones, 200 y niñas, 75 ...	275,00
		Intereses de huérfanos, 104,55; retiro obrero, 200,25, y cargo donativo de la Escuela Equitación, 106,65 ...	420,45
		<i>Suma el Haber</i> ...	43.844,89
		<i>Suma el Debe</i> ...	171.358,23
		Existencia en Caja, según detalle ...	127.513,34
DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
	<i>Pesetas</i>		
En metálico y cuenta corriente en el Banco de España ...	1.070,80	En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75...	125,00
En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución ...	10.239,11	En 106 cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales) ...	98.000,00
Idem íd. en la de Carabanchel ...	3.092,50	En ocho ídem íd. premio "Alcántara" ...	4.000,00
En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar.	3.946,62	En la Caja Central Militar ...	7.035,56
		Pendiente de cargo al Colegio de Valladolid.	3,75
		<i>Total</i> ...	127.513,34

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

Socios de número	1.598
Socios protectores	13
Total	1.611

HUERFANOS										
En los Colegios		Con Roesala de vacaciones		Con pensión		Artículo 88		Con prórroga sin pensión		Total
Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	
39	15	64	58	68	53	6	6	34	59	402

Total a cargo de la Asociación

Socios: reingreso, dos; altas protectores, tres; bajas, dos y fallecidos, cuatro.

Madrid, 31 de julio de 1934.—El secretario-tesorero, *Juan Fernández Corredor*.—Vocales interventores: *Mariano Fraile* y *Alejandro Marquina*.—Visto bueno, el General presidente, *Givardo*.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

Balance del mes de agosto de 1934

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior	418.851,77	Pagado al cajero, como bonificación por que- branto de moneda, según recibo	10,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Ca- ballería núm. 2	126,25	Idem al ordenanza, según recibo	15,00
Idem por el núm. 3	101,20	Idem por alumbrado y teléfono	19,75
Idem por el núm. 4	370,73	Idem por gastos de correspondencia y rein- tegro de abonarés, según detalle	55,40
Idem por el núm. 5	111,06	Idem como cuota de auxilio a los herederos del socio fallecido cabo paradista retirado, D. Antonio Algarín Martínez	2.996,60
Idem por el núm. 6	146,26	Existencia en Caja	421.041,74
Idem por el núm. 7	150,24	<i>Suma</i>	424.138,49
Idem por el núm. 8	130,90		
Idem por el núm. 10	133,21		
Idem por las Academias de Infantería, Caba- llería e Intendencia	42,02	DEMOSTRACION	
Idem por la Escolta Presidencial	104,89	En cuenta corriente en el Banco de España.	28.000,00
Idem por la Escuela de Equitación Militar ...	56,05	En papel del Estado al 5 por 100 amortiza- ble (350.000 pesetas nominales)	349.337,50
Idem por el Grupo auto-ametralladoras cañón.	62,24	En Carpeta de abonarés	3.304,37
Idem por el Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado	90,80	En la Caja Central	40.250,02
Idem por el Depósito de Recría y Doma de Jerez	479,15	Metálico en Caja	149,85
Idem por el ídem íd. de Ecija	191,62	<i>Suma</i>	421.041,74
Idem por el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos	176,04		
Idem por el Grupo Fuerzas Regulares Indi- genas de Tetuán	108,67	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Idem por el ídem íd. de Melilla	51,12	Existencia en fin de julio	1.599
Idem por el ídem íd. de Ceuta	152,48	Altas	1
Idem por el ídem íd. de Alhucemas	112,62	<i>Suman</i>	1.600
Idem por Intervenciones Militares de Xauen.	6,55		
Idem por los Centros de Movilización nú- meros 1 al 16	219,97	Bajas	2
Idem por la Sección de Ordenanzas del Mi- nisterio de la Guerra	17,05	<i>Quedan en fin de agosto</i>	1.598
Idem por la Escuela Superior de Guerra ...	28,30		
Idem por picadores y herradores	556,72		
Idem por retirados	507,70		
Idem por habilitados	871,70		
Idem por Pagadurías	74,28		
Varios	106,90		
<i>Suma</i>	424.138,49		

Madrid, 19 de septiembre de 1934.—El auxiliar, *Francisco Escobar*.—El cajero, *Francisco Martín*.—El Ordenador de Pagos, *Nicolás Huidobro*.—Como Interventores por la plaza: *Martín Lozano* y *Cosme Giné*.—Visto bueno, el Presidente, *Martínez*.